

# El Día de Valladolid Digital

Lunes, 29 de Noviembre de 2010

Local 24/11/2010 Sociedad

## La ITV de los edificios aumenta la morosidad en las comunidades

La Cámara de la Propiedad Urbana ha hecho un llamamiento a sus asociados para que se informen del proceso que deben seguir en el caso de que los vecinos no paguen el dinero

*Ó. F.*

El incremento de la Inspección Técnica de Edificios en Valladolid ha derivado en un aumento de la morosidad entre las comunidades de vecinos. Tanto es así que la Cámara de la Propiedad Urbana de Valladolid ha hecho un llamamiento a sus asociados para que utilicen la asesoría jurídica de este organismo con objeto de informarse del «procedimiento más conveniente a seguir» en estos casos de impago.



*eldiadevalladolid.com*

El secretario de la Cámara, Segundo Velasco, reconoce que «de un año a esta parte» han detectado «un considerable incremento» de las consultas de este tipo y que muchas de ellas están relacionadas con la citada inspección. «Los edificios van envejeciendo y ahora es exacerbada la cantidad de inspecciones que hay porque los arquitectos y aparejadores no tienen trabajo y quieren ver si por ahí pueden sostener sus estudios».

Estas inspecciones son obligatorias para todos los edificios con más de 40 años de antigüedad y son las propias comunidades de vecinos las que tienen que realizar los trámites en los casos de edificios en régimen de propiedad horizontal. Si no lo hicieran, el propio Ayuntamiento puede hacerlo y repercutir los gastos en la comunidad de vecinos.

En Valladolid hay cerca de 9.000 edificios de más de 40 años y el coste que debe afrontar cada comunidad para hacer esta inspección suele estar entre 3.000 y 5.000 euros. Según la Cámara, muchos vecinos se niegan a pagar estos «elevados costes» y otros tantos no disponen de recursos para hacerlo. «No es extraño que te obliguen a cambiar todo el sistema de evacuación o el tejado», agrega Velasco.

La situación económica ha provocado que este incremento de los impagos coincida con el registrado en las rentas de los arrendamientos. A pesar de que la puesta en marcha del desahucio express ha provocado que aumente el número de viviendas en alquiler, siguen existiendo «profesionales de la morosidad que pagan los dos primeros meses y ya no lo hacen más». Con la citada ley, estas personas podían vivir hasta un año sin pagar, pero ahora «no lo hacen más de cuatro meses». Eso sí, lo que no ha cambiado es que, en la mayoría de los casos, los morosos al final no pagan lo adeudado porque se declaran insolventes.

Ante esta situación, la Cámara aconseja a los propietarios recabar alguna información sobre los inquilinos antes de alquilar la vivienda, como si dispone de algún bien con el que responde o tiene trabajo fijo. «También recomendamos que al primer impago se haga un requerimiento fehaciente a través de nuestro servicio de notificaciones para que al mes siguiente, si sigue sin pagar, se le pueda desahuciar».

---

 0 comentarios